Adenda N° 02/16 al Contrato N° 43/14

Licitación por Concurso de Ofertas PAGRO N° 01/2014
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE PAGO A PRODUCTORES CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"
ID N° 271.907
Programa de Modernización de la Gestión Publica de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR (PAGRO)

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, a través de la Dirección Nacional de coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP, con domicilio en la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 esq. Soldado Desconocido, Asunción, Capital de la República del Paraguay, Representado en este acto, por la Ing. **Agr. ALBA ESTECHE** con C.I. N° 925.023, en su carácter de Directora General, en adelante denominada la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra parte la firma **BEPSA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A.** con **RUC N° 80011012-9,** domiciliada en Avda. Mariscal López e/ San Martin y Cap. Juan Motta, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay; representada para este acto por la **Econ. ELEONORA CONCEPCION SCAVONE DE CLAVELL,** con C.I. N° **1.205.754**, en carácter de Presidenta, conforme al Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 25/2015 de fecha 17 de abril de 2015, en adelante denominado el **"PROVEEDOR",** y denominadas en conjunto **"LAS PARTES",** de común acuerdo, convienen celebrar la presente adenda la cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

ANTECEDENTES

En fecha 25 de agosto de 2014, fue suscripto entre la **DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA,** para el **PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS** y la firma **BEPSA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A.** el contrato N° 43/14, en el marco del llamado **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE PAGO A PRODUCTORES CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ID N° 271.907" BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAGRO N° 01/2014.----------**

BASE LEGAL

Se establece que EL CONTRATO y la presente ADENDA se encuentran regulados por la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, así mismo, **la Adenda fue autorizada por Resolución MAG N° 1128 del 15 de julio de 2016.-**

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 5**: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS**, a los efectos de ampliar el monto del contrato por una suma de Gs. 38.000.000 (Guaraníes Treinta y Ocho Millones).-

Nro. De Orden	Nro. De ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Emisión y Grabación de Tarjetas	Unidad	1	Evento	5.500
2	2	Costo mensual por Servicios de Control de Pago a Productores (Incluye Transferencias, depósitos de montos, debito, bloqueo, migraciones y cualquier otro servicio relacionado a los movimientos de cuentas de los beneficiarios del Programa y la Provisión de listados de beneficiarios con movimientos en sus respectivas cuentas)	Unidad	1	Evento	3.300.000
TOTAL Gs.						3.305.500

VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes a su vez acuerdan en la Cláusula 6: **VIGENCIA DEL CONTRATO**, la ampliación de vigencia de contrato hasta el 31 de agosto 2016.----------

DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda.----------

En TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, el día viernes, 15 de julio del año **dos mil dieciséis.----------**

Econ. ELEONORA C. SCAVONE DE CLAVELL
PROVEEDOR

Ing. Agr. ALBA ESTECHE
CONTRATANTE